

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL, EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES. (Nº. Expte. 5189)

TIPO: 19.400,00.- euros en concepto de suministro e instalación.
2.200,00.- euros/año en concepto de mantenimiento.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 3 de mayo de 2017

COMIENZO: 10,00 horas.

TERMINACIÓN: 10,15 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTA - Concejala Transparencia e Innovación Social.

SECRETARIO - Área de Contratación.

VOCALES - Asesoría Jurídica.
- Intervención Municipal.
- Técnico de Informática.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de las proposiciones presentadas y de los informes emitidos en el expediente de referencia adoptando el acuerdo de proponer a la Concejala Presidenta de esta Mesa de Contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Excluir de la licitación a la empresa ABACO C.E. INFORMATICOS, S.L. toda vez que como se recoge en el informe técnico de fecha 27 de marzo de 2017, esta oferta en lo relativo a propuesta técnica no cumple con los requisitos necesarios e indispensables expuestos en los pliegos técnicos, al resultar que la misma “incluye dos módulos (WCRONOS PUNTO DE INFORMACION DEL EMPLEADO Y GESTION DE PERMISOS

DEPARTAMENTALES) que solapan con funcionalidades con nuestro actual Portal del Empleado que es desde donde se realizan las solicitudes de ausencias”. “ ... y según la documentación aportada, no cumpliría con el requisito de integración a nivel de capa de servicio”

Segundo.- La aprobación de la clasificación de la única proposición admitida a la licitación y con la siguiente puntuación:

Nº 1.- SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA
APLICADA, S.L. (SAVIA) 61,98 puntos.

Igualmente se propone requerir a la empresa con mejor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico o fax presente en el Registro General la documentación señalada en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PRESIDENTA,

VOCALES,

SECRETARIO,